



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 17 FEBRERO 1998 - Número 258 Página 4879 Serie B

COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PENAGOS

Sesión celebrada el martes, 17 de febrero de 1998.

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Pregunta Nº 315, relativa a situación del Hogar o Casa del Jubilado de Villaverde de Trucíos, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 250, de 12.11.97). [5.2.35.30]. | 4880 |
| 2.- | Pregunta Nº 339, relativa a inversión en Cantabria del Plan Integral de Atención a la Mujer y otros extremos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 14, de 29.1.98). [5.2.15.34]. | 4880 |
| 3.- | Pregunta Nº356, relativa a grado de ejecución presupuestaria, obras y empresas correspondientes a la partida 10.0.4111.630, de 56 millones de pesetas y otras, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 14 de 29.1.98). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 402, BOA nº 285, 10.12.97, 533905, el 8.1.98, venció plazo contestación). [5.2.39.01]. | 4880 |
| 4.- | Pregunta Nº 359, relativa a desarrollo del programa del cáncer de mama en Torrelavega, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 14, de 29.1.98). [5.2.35.42]. | 4880 |
| 5.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 314, relativa a solidaridad con los insumisos presos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 261, de 17.11.97). [4.3.I.143]. | 4885 |
| 6.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 338, relativa a reforma del Código Penal orientada a frenar los malos tratos en el ambiente familiar y otros extremos, presentada por el G.P. de UPCA. (boa Nº 10, DE 27.1.98). [4.3.U.67]. | 4880 |
| 7.- | Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria (BOA nº 244, de 7.11.97). [1.25]. | 4890 |
| 8.- | Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de protección a la infancia y adolescencia (BOA nº 280, de 2.12.97). [1.28]. | 4890 |
| 9.- | Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de creación del Colegio | |

Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria (BOA nº 12, de 28.1.98). [1.30].

4890

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Política Social y Empleo para la que todos ustedes han sido formalmente convocados.

Antes de iniciar el Orden del Día, quiero comentar a todos los presentes que esta Presidencia ha recibido dos escritos. Uno de ellos presentado por la Unión del Progreso de Cantabria y dice: "María Luisa Alonso García, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, a la Comisión de Política Social y Empleo, mediante el presente escrito solicita el aplazamiento de las siguientes iniciativas a tratar en la Comisión correspondiente al 17 de febrero: Pregunta número 315, Pregunta número 359 y Proposición no de Ley número 338".

A su vez y por la Diputada Dña. Rosa Inés García, del Grupo Parlamentario Socialista, se presenta otro escrito solicitando que sea pospuesta su Pregunta número 339.

Con lo que el Orden del Día queda alterado substancialmente y sólo nos queda para debate el punto número 3, que es pregunta número 356, el punto número 5, debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 314 y la designación de las tres Ponencias.

Por lo tanto, damos comienzo con el punto número 3 del Orden del Día Pregunta número 356, relativa a grado de ejecución presupuestaria por las empresas correspondientes a la partida 10.0.4111.530, de 56 millones de pesetas y otras, presentada por D. Fernando Villoria Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DÍAZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días, Señoras y Señores Diputados. Muchas gracias, Sr. Consejero por su asistencia a esta Comisión.

En cuanto a la pregunta en concreto, se trata de preguntas que fueron formuladas por escrito, sin embargo dado que ha finalizado el plazo de contestación, es la razón por la cual lo traemos a esta Comisión como una pregunta oral.

Contiene conocer el grado de ejecución presupuestarias, o sea, las preguntas concretas son: el grado de ejecución presupuestaria, qué obras o acciones se han ejecutado con el dinero y qué empresas han realizado las obras y cuantía económica de las mismas en relación con las siguientes partidas: la partida 10.0.4111.630, la partida 10.3.4121.620, la 10.3.4121.630 del año 96 y correspondientes al año 97, la 10.0.4111.630, la 10.3.4121.620, la 10.3.4121.630 y la 10.3.4131.640.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para contestar el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, D. Jaime del Barrio Seoane.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente.
Señorías.

En el ánimo de este Consejero y yo creo que de todo el Consejo de Gobierno está el responder a todas las preguntas que se nos formulan desde la Cámara por escrito, en tiempo y forma. En el caso concreto, que hoy nos ocupa, la tramitación de una pregunta concreta de grado de ejecución presupuestaria requiere una intervención de varias Consejerías y de determinadas unidades que a finales de un ejercicio e inicio del ejercicio siguiente están totalmente volcadas en el cierre de un ejercicio presupuestario y comienzo del siguiente.

Y por lo tanto, en este caso concreto no ha habido ningún tipo de otra razón, sino que, insisto, las unidades correspondientes en elaborar este tipo de documentación estaban volcadas en otro tipo de labores.

Por lo tanto, no hay ningún tipo de inconveniente en que yo, personalmente, una vez que se me ha facilitado la información desde la Consejería de Economía y Hacienda, pueda responder a todas y cada una de las partidas presupuestarias que se nos pregunta.

La partida 10.0.4111.630 de 46 millones de pesetas, tiene un grado de ejecución del 15,97 por ciento. Partida dirigida a la inversión de reposición

asociada al funcionamiento de edificios y otras construcciones de la Dirección General de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, concretamente los gastos imputados y las empresas a esta partida son: pintura de edificio de la Consejería de Sanidad a la empresa DEJOBA S.L., por importe de 2.586.418 pesetas; cableado de equipo informático de toda la Consejería a la empresa "Estudios y Tendidos Eléctricos, S.L.": 4.756.000 pesetas.

La partida 10.3.4121.620 en sus apartados 2, 3 y 4, que voy a desglosar, concretamente la 620.2, un importe inicial de 301.500.000 pesetas, se incrementó con una incorporación de remanentes de 58.760.864. Por lo tanto, esta partida 4121.620.2, relativa a asistencia sanitaria, inversión nueva asociada al funcionamiento de equipos, edificios y otras construcciones, tenía una consignación en el año 96 de 360.260.864 pesetas.

El grado de ejecución de esta partida ha sido de 41,60 por ciento y concretamente lo ha sido en la redacción de proyecto del Consultorio de Cóbreces y de Arnüero a la empresa "Dallerés Angulo, Francisco José" por 13.198.221. La construcción del Consultorio de San Pedro del Romeral a la empresa "Vallés, empresa constructora S.A BEXSA", 22.947.593. Y la construcción del Consultorio en Ubiarco a la empresa "AFISA S.A.", 16.814.000 pesetas. Construcción del Consultorio en Las Rozas de Valdearroyo a la empresa "Vallés, empresa constructora S.A. BEXSA", 24.620.251. Consultorio rural en Bejes (Cillorigo) a la empresa "Diez Fernández Zubelzu S.L." por 12.764.002 pesetas. Consultorio rural Quintanilla de Lamasón a "Diez Fernández Zubelzu S.L.", por importe de 19.266.862 pesetas y el Consultorio rural en La Laguna (Polaciones) a la empresa ASCAN, Empresa constructora y de gestión, 26.730.000 pesetas.

Dentro de esta partida 10.3.4121.620.3, también dentro del apartado de asistencia sanitaria en inversión nueva asociada al funcionamiento, maquinaria, instalaciones y utillajes, la consignación inicial fue de 35.000.000 de pesetas con un porcentaje de ejecución del 99,5 por ciento.

A este gasto corresponden la adquisición de fuente de luz fría de artoscopia del Hospital de Liencres a la empresa "Traor S.L.", por 829.564 pesetas; la adquisición del monitor de electrocardiograma del equipo de anestesia del Hospital de Liencres a la empresa "Ibérica S.L." por 977.605; la adquisición de accesorios de resonancia magnética del Hospital de Liencres a "Generalt Eléctrica USA Electromedicina" por 11.500.000 pesetas; la adquisición de 2 talquis al Hospital de Liencres a "Suministros Radio Martínez" por 201.816 pesetas y la adquisición de material mantenimiento del Hospital de Liencres a "Güemes Abascal Celestino" por 830.218 pesetas; la adquisición de equipo de

medida eléctrica al Hospital de Liencres a "Suministros Radio Martínez" 176.627 y la adquisición de esterilizador de instrumental de salud bucodental a la empresa "D.M. CEOSA" por 311.584.

Y también dentro de este apartado, de este concepto, de la partida 10.3.4121.620.4, obras Hospital de Liencres, con una consignación de 21.311.519. La ejecución ha sido del cien por cien.

Concretamente, a la Empresa "Dragados y Construcciones S.A." por el complementario ampliación y reforma del Hospital de Liencres.

Siguiendo con el concepto 620, 10.3.4121.620.5, la consignación inicial era de 35 millones de pesetas con un grado de ejecución del 29,04 por ciento, que corresponde a mobiliario y enseres, dentro de la asistencia sanitaria, a adquisición de la fotocopiadora del Hospital de Liencres a la empresa "Minolta B.E.S.S.A., Santander" por 605.000 pesetas; la adquisición de mobiliario para la unidad de admisión del Hospital de Liencres a "Herpesa S.L." por 355.483 ptas; la adquisición de mobiliario para archivo de historias del Hospital de Liencres a la Empresa "Salvador Navarro S.A." por 1.723.700 pesetas; la adquisición de 30 aparatos de fax para consultorios rurales a la Compañía Telefónica de España S.A. por 2 millones de pesetas; la adquisición de armarios de seguridad al Hospital de Liencres a la Empresa "Fichet S.A.E." 200.981 pesetas; la adquisición de 30 telefax para los consultorios rurales a la Compañía Telefónica S.A. por 2 millones de pesetas; la adquisición de mobiliario para el Hospital de Liencres a la Empresa Herpesa S.L., por 674.886 pesetas; la adquisición de mobiliario para el Servicio de Asistencia Sanitaria a la Empresa "Muebles Vilorsa S.L." por 1.950.800 pesetas; la adquisición de telefax para el Hospital de Liencres a la Empresa "Equipos Oficinas Norte de España CANON" 197.200 pesetas; la adquisición de nevera para vacunas servifrió a la Empresa "Servifrió S.A." 453.560 pesetas.

La tercera partida a la que hace referencia, que es la 10.3.4121.630, de 50 millones de pesetas, concretamente la consignación inicial, según nuestros datos y según Presupuesto era de 38 millones de pesetas, siguiendo el porcentaje de ejecución del cien por cien, puesto que se hizo una transferencia de crédito con esta partida.

De los Presupuestos del año 97, la primera partida por la que se nos pregunta es la 10.0.4111.630.2, con una consignación inicial de 25 millones de pesetas. Fue incrementada por una transferencia en 4.500.000 pesetas. Por lo tanto, la consignación total de esta partida para el año 97 fue de 29.500.000 pesetas y su grado de ejecución fue del cien por cien. Concretamente en el apartado de inversión de reposición asociado a funcionamiento de edificios y otras construcciones y concretamente a las

siguientes obras: Obras de carpintería de arreglo de los despachos de la Consejería a la empresa "Ruiz Cesareo S.L." por 229.680 pesetas. Reparación de la fachada Sur del edificio de la Consejería a la Empresa "Piedras y Mármoles Escobedo S.A." por 17.300.000 pesetas. Obras de la quinta planta del edificio central de la Consejería a "Construcciones Ruercon S.L." por 2.960.056 pesetas; adecuación, ordenación y eliminación de las vallas del Hospital "Marqués de Valdecilla" a la Empresa "Construcciones Tradamón S.C.", por 4.090.470 pesetas; obras de la fachada del edificio de la sede de la Consejería a la Empresa "Dejova S.L." por 4.870.968 pesetas.

La siguiente partida por la que se nos pregunta del año 97 es la 10.3.4121.620.2, con una consignación de 529.750.000 pesetas, siendo su grado de ejecución del 89,84 por ciento.

A esta partida hay que imputar los siguientes gastos: Modificado número 3 y proyecto de ampliación y reforma del Hospital de Liencres, por 21.842.324 pesetas a la Empresa "Dragados"; modificado número 1, 2ª Fase ampliación y reforma del Hospital de Liencres: 46.809.172 y obras complementarias y obras de ampliación y reforma del Hospital de Liencres: 19.848.501.

Concretamente todo esto se imputa a la partida 620.2.1 Edificios Hospital "Santa Cruz" de Liencres, con una ejecución del cien por cien.

Dentro de este mismo concepto 620, está el 620.2.2, con una consignación total de 308 millones de pesetas, imputada a las siguientes adjudicaciones: Redacción, proyectos y dirección de obras de los Consultorios Rurales a la Empresa "Jesús Fernández Tirilonte", por valor de 7.100.000 pesetas. Toma de datos de los Consultorios Médicos Rurales a la Empresa "Cuperest ... S.A." por 8.142.000 pesetas; construcción del Consultorio de Pomaluengo en Castañeda a la Empresa "Rescatori S.A.", por 14.194.000 pesetas; construcción del Consultorio de Bielba, en Herrerías, a la Empresa "Valles, Empresa Constructora S.A. Bexsa" por 18.498.999 pesetas; Consultorio Médico en Penagos a la Empresa "Afisa S.A.", por 17.908.000 pesetas; construcción del Consultorio de Unquera (Val de San Vicente) a la Empresa "Valles, Empresa Constructora S.A.", 23.982.491 pesetas; construcción del Consultorio en Obregón de Villaescusa a la Empresa "Valles, Empresa Constructora S.A. Bexsa", por 17.492.234 pesetas; construcción del Consultorio en Arnüero a la Empresa "Valles, Empresa Constructora S.A." por 17.480.860 pesetas; construcción del Consultorio de La Gándara a la Empresa "Valles, Empresa Constructora S.A. Bexsa, por 20.745.014 pesetas; construcción del Consultorio La Hermida de Peñarrubia a la Empresa "Construcciones Burcan S.A." por 24.020.000 pesetas; construcción del Consultorio de Isla, en Arnüero, a la Empresa "Cagigas Castanedo Santiago",

por 18.101.130 pesetas; construcción del Consultorio Saro a la Empresa "Cagigas Castanedo Santiago" por 17.974.120 pesetas; construcción del Consultorio de Riaño (Solórzano) a la empresa "Cagigas Castanedo Santiago", por 18.627.280 pesetas.

También, dentro de este apartado 620.2.3 correspondiente a la construcción del Consultorio de Hijas, por importe de 4 millones de pesetas, también está ejecutado en su totalidad.

Seguimos en el mismo concepto 620.2.4, Consultorio de Queveda (Santillana) está realizada la redacción del proyecto y la realización de obra a la Empresa "Dallerés Angulo, Francisco José" por 900.000 pesetas.

La siguiente partida por la que nos preguntan, la 10.3.4121.630, de 35 millones de pesetas a la cual se incorporó un remanente de 12.641.802 pesetas, con lo cual la consignación total fue de 47.641.802 pesetas y su grado de ejecución fue del 44,95 por ciento.

A este concepto hay que imputar la siguientes compras: Adquisición de la bomba de infusión del quirófano del Hospital de Liencres a la Empresa "Abot Laboratorit S.A." por 192.600 pesetas; la adquisición un aspirador en el Hospital de Liencres a la Empresa "Evemal S.A." por 179.244 pesetas, la adquisición de caudalímetros de oxigenoterapia del Hospital de Liencres a la Empresa "Cantabria Oxígeno S.L.", por 371.805 pesetas, la adquisición de un rehabilitador de rodilla en el Hospital de Liencres a las Industrias Quirúrgicas de Levante por 351.000 pesetas, la adquisición de un electrocardiógrafo en el Hospital de Liencres a "Suministros y distribuciones sanitarias" por 744.298 pesetas; adquisición de accesorios del microscopio al Hospital de Liencres a la Empresa "Técnicas Médicas MAC S.A." por 373.102 pesetas; la adquisición de material de quirófano al Hospital de Liencres a la Empresa "Aesculat Ibérica S.A." por 1.264.755; el suministro de tubos de rayos X al Hospital de Liencres a la Empresa "Generalt Eléctrica USA Electromedicina" por 1.813.312 pesetas; la adquisición de una máquina cortacésped en el Hospital de Liencres a la Empresa "Suministros Lavín S.A." por 394.784 pesetas; carros de transporte de ropa al Hospital de Liencres a la Empresa "Larrañaga Muñoz Ignacio Egaldi" por 454.000 pesetas; la adquisición de una cabina de flujo laminar en la Hospital de Liencres a la Empresa "Mobaco S.A." por 826.361 pesetas; la adquisición de utillaje del sistema de dispensación del Hospital de Liencres a la Empresa "Mocabo S.A.", por 1.816.100 pesetas; la adquisición de accesorios complementarios de resonancia magnética a "Generalt Eléctric USA Electromedicina" por 11.500.000 pesetas; la adquisición de material de mantenimiento del Hospital de Liencres a la Empresa "Güemes Abascal Celestino", por 830.218 pesetas; la adquisición de esterilizador de

material del Centro de Salud Bucodental a la Empresa "DM CEOSA", por 311.584 pesetas.

Siguiendo en el concepto 10.3.4121.620.5 Inversión nueva asociada a funcionamiento, lo que corresponde a mobiliarios y enseres de asistencia sanitaria, la consignación inicial fue de 8.000.000 de pesetas, incrementado posteriormente en 4.453.560, por lo tanto hubo una consignación en el año 97 de 12.453.560, habiéndose ejecutado el 114,07 por ciento. Concretamente la adquisición de material de oficina al Hospital de Liencres a la Empresa "Herpesa S.L.", por 1.998.761; mobiliario dependencias para el programa de cáncer de mama a "Herpesa S.L." 1.308.097 pesetas; sillones y accesorios para enfermería del Hospital de Liencres a "Industrias Hidráulicas Pardo S.A.", por 1.194.120 pesetas; la adquisición de 29 camas en el Hospital de Liencres a "Industrias Hidráulicas Pardo S.A.", 4.382.818 pesetas; la adquisición de 30 fax para los Consultorios Rurales a la Compañía Telefónica de España S.A., por 2 millones de pesetas y la compra de una nevera para vacunas a la Empresa "Servifrió" por 453.560 pesetas.

Terminando con la partida 10.3.4121.620, lo que corresponde al Subconcepto 6 que es equipamiento para el proceso de información, la consignación inicial fue de 8.000.000 de pesetas y el porcentaje de ejecución fue del cien por cien. Concretamente la ampliación del sistema informático del laboratorio del Hospital de Liencres a la Empresa "IZASA S.A.", por 1.953.000 pesetas y la adquisición del "hardware" y "software" del Hospital de Liencres a la Empresa "Sistemas de información computerizados", por 5.654.247 pesetas.

La tercera partida por la que se nos pregunta del año 1997 es la 10.3.4121.630 de 13.000.000 de pesetas, con un porcentaje de ejecución del 69,23 por ciento.

Concretamente, aquí se imputan los gastos de las inundaciones y los efectos que tuvieron las inundaciones en determinados Consultorios Rurales.

Y por último, la última partida por la que se nos pregunta es la 10.3.4131.640, de 25 millones de pesetas, con un porcentaje de ejecución del cien por cien y concretamente corresponden a Servicio de Asistencia Técnica al programa de educación para el consumidor a la Empresa "MAC Estudios de Consumo S.L.", por 3.375.600 pesetas y el funcionamiento y desarrollo de la Escuela Europea del Consumidor por 8.000.000 de pesetas.

Y dentro de este Subprograma de consumo, también dentro del concepto 640, el Subconcepto 1, 640.1, con una consignación inicial de 500.000 pesetas y un porcentaje de ejecución del 99 por ciento. Concretamente edición de folletos del sistema

arbitral a la Empresa "Talleres Tipografiados J. Martínez" por 437.204 pesetas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para alguna aclaración, si lo desea, tiene la palabra, el Sr. Villoria, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. VILLORIA GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, al Sr. Consejero por su detallada exposición, que espero poder estudiar más tranquilamente con la transcripción adecuada. De todas maneras, inicialmente, me ha llamado la atención algunas cosas que quiero pasar a exponer.

Comprendo el punto de vista del Sr. Consejero en lo que se refiere al retraso de la respuesta a la pregunta, sin embargo, una matización que tal vez sea una medida adecuada para otras ocasiones, porque ahí se puede diferenciar aquí dos aspectos en esta pregunta. Yo también tendré en cuenta esto para hacerlo en otra ocasión, que hay partidas del año 96 que no hay problema en la contestación y partidas del año 97 que sí, que se está cerrando el ejercicio.

En todo caso, la solución hubiera sido lo mejor que esta Asamblea hubiera recibido la contestación del año 96 haciendo una pequeña anotación, dentro del plazo diciendo: Esto tardará todavía. Lo hubiéramos comprendido perfectamente. Y esto da lugar a que no haya malas interpretaciones, que en nuestro caso no estamos nada interesados en traer a esta Comisión.

Inicialmente lamentar el grado de ejecución importante en algunas partidas, que es un grado de ejecución muy bajo en algunas partidas. Yo he notado aquí, en algunas está el 15 por ciento, que creo que es del año 96, el 15 por ciento y luego las partidas de las 620 del año 96 también, 41 y 29, me parecen muy bajas. Hay otras que están adecuadas, algunas que han entrado, incluso, por lo que veo en déficit, con ejecuciones del 114, quiero decir que hay habrá algún error, algún problema de haber sobrepasado.

Del año 97 nos encontramos con partidas del 74, 89, 44 y otras que están correctamente ejecutadas. O sea que en conjunto nos llama la atención una serie de partidas, que no es ni una ni dos, sino bastantes, cuyo grado de ejecución es bajo. Esto quiere decir que con las previsiones o las previsiones de gasto no estaban bien hechas, porque la planificación no ha sido la adecuada o la ejecución después no ha sido la adecuada. En todo caso, las perspectivas de que eso pudiera redundar en un beneficio para los ciudadanos en cuanto a servicios,

etc., se han quedado truncadas. Es una matización. Es decir, lamentar el grado de ejecución muy bajo en bastantes partidas, de una manera reseñado.

Pero es más, encontramos que no entendemos el criterio del grado de ejecución, porque puede ser y eso me gustaría que nos lo matizara, porque puede haber un grado de ejecución dependiendo de la fase administrativa en que se encuentre. O sea, que nos encontramos que es cuando está pagado o cuando la obra está hecha. Voy a poner un ejemplo: Hay una partida que es una en concreto que habla de la retirada de las vallas de Valdecilla, y no están retiradas; me refiero en cuanto a la ejecución.

Por lo tanto, no es igual una ejecución desde el punto de vista de la fase AOK etc., todas las fases que comprende el expediente hasta que está pagado o que es una deuda reconocida. Por lo tanto, me gustaría en todos estos qué criterios se ha seguido, porque no es ejecución de la obra. O sea, no es la fase final de la obra. Por lo tanto, eso sí me gustaría saberlo, qué criterio se ha seguido para incluir, por ejemplo, yo pongo un ejemplo la partida primer de todas la 630 del año 96, grado de ejecución: 15 por ciento y yo me imagino que ese 15 por ciento sí se refiere a que se ha ejecutado por el tiempo que ha pasado. Es una suposición, tanto en cuanto al gasto, como en la obra hecha, pero hay otra partida, como esa que acabo de citar de Valdecilla, que me ha llamado la atención porque la conozco, a lo mejor luego ya me asalta la duda de si el Centro Rural de Unquera está acabado, por extrapolación me asalta la duda si esto está en el mismo grado de ejecución, desde el punto de vista de la obra.

Una pregunta muy concreta. ¿A qué se debió la transferencia de crédito en un cien por cien de una que era 630?. ¿A qué se debió?. Una transferencia de crédito que queremos entender que es una ejecución cien por cien. Otro criterio es entender que la ejecución de una partida que ha sido transferida en completo, es cero y ese dinero se ha destinado a otra cosa, unos criterios que yo desconozco, pero en cuanto a la ejecución de esa partida, tal como estaba diseñada inicialmente, sería cero y yo he cogido ese dinero y lo he llevado a otro lado. Quisiera saber qué criterios han prevalecido para hacer esa transferencia y con el ruego de que tal vez esa partida tenía que ser grado de ejecución cero.

Me ha llamado la atención y puedo estar equivocado en los criterios de asignación de materiales. Ya tendré la oportunidad de verlo con la transcripción, pero un tubo de rayos X, yo no sé si es fungible VAL-2 ó VAL-6. hay cosas que me ha llamado la atención que van al 6 como son servicios que han sido ejecutados por la Escuela de Consumo, a nivel de consumo, que me parece que estarían en consumo no en asistencia sanitaria. Por lo tanto, a lo

mejor me he equivocado entonces yo, igual está en consumo, entonces la culpa es mía por no haberlo visto. En todo caso le agradeceré la aclaración.

Y la última pregunta, aparte de aquellas adquisiciones que están relacionadas con complemento de equipos y por lo tanto estaría justificada la adjudicación directa ¿Cuántos concursos se han hecho para esta adquisición?. O sea, que si hemos comprado un electrocardiógrafo ha sido mediante concurso. Yo entiendo que si es el laparoscopia y hay que complementarlo, eso no puede ir a concurso porque nada más que hay una casa que pueda dar el equipo para complementar una marca determinada, en cuanto a los concursos.

¿Ha habido concursos para adjudicar todos estos equipamientos?. Estamos hablando del Capítulo VI, tanto en obras, como en equipamientos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para su contestación tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: El grado de ejecución de todos los Presupuestos, he leído literalmente tal y como se nos entrega desde la Consejería de Economía de Hacienda y el grado en que se considera, pero no en esta Consejería, sino en todas, el grado de ejecución es en la fase D, una vez que está el dinero contraído, con nombres y apellidos.

Sabía que iba a hacer la pregunta de las vallas de Valdecilla, porque es la única de todas, de las que efectivamente está adjudicada a una empresa y en este momento todavía no está certificado, por decirlo de alguna forma, la obra. El resto, prácticamente, puede haber algún caso, pero siempre es una demora en el tiempo. Es decir, hay una obra, hay una adjudicación y hay un pago inevitable. Es cuestión de tiempo. Entonces, incluso, fases D que están en el año 96, lógicamente son fases O en el 97, pero yo no las he contado en grado de ejecución. También podía haber sumado y no lo he hecho. Quiero decir que en principio el porcentaje de ejecución y no lo digo yo, quiero decir que es una terminología, yo creo que es la que es. Es una fase D.

Transferencias. Yo creo que al final de su intervención lo ha dicho bastante claro. ¿Cuántos concursos hacemos? ¿Cómo hacemos las adjudicaciones?. Pues siguiendo escrupulosamente lo dispuesto en toda la normativa que es de aplicación, quiero decir, tanto en la Ley de Acompañamiento, como en la Ley de Contratos, como en todo. ¿Por qué es necesario a veces hacer transferencias?. Porque

hay unos Servicios Fiscales, los Jurídicos o los de Contratación, nos indican que no podemos computar un determinado gasto a determinada partida, aunque desde la Asamblea haya salido en una partida concreta.

Eso es una discusión que periódicamente tenemos cada vez que debatimos los Presupuestos, que a nosotros luego nos coarta muchísimo a la hora de ejecutar el Presupuesto. O sea, una cosa es que se diga que deba de estar en determinada partida y otra cosa es que los órganos fiscalizadores de la ejecución en ese concepto, en determinados momentos nos devuelven los expedientes y nos insisten en que tienen que estar en determinada partida, independientemente, insisto, de como haya sido aprobado el Presupuesto.

Y ahí es donde, muchas veces, es necesario abrir partidas presupuestarias, concretamente me hacía una pregunta concreta, que era un grado de ejecución de una partida, que no se si es la 641.21.620.4, que es Hospital de Liencres: 21.311.515, indudablemente para hablar de grado de ejecución, yo no sé dónde quiere que lo compute, si en la 620 total, que es de donde se detrae o la 620.4, que es la que se crea para ejecutar, ahí será del cien por cien y en la total incrementará el porcentaje de la ejecución de esa partida.

O sea, quiero decir que depende como se vea, pero no hay ninguna trampa. Quiero decir que es claro donde está.

Yo, al principio de mi intervención, he dicho el grado de ejecución de cada concepto entero: 620, 630, 640 y luego he ido, uno por uno, hablando del grado de ejecución de los subconceptos, pero para nada he amañado las cifras, sino que cada una la he ido diciendo donde correspondía, insisto, que leo literalmente documentos contables, que no estoy maquillando cifras ni armando nada.

Los criterios de asignación a determinados proveedores, insisto, siguen todas las normas de contratación, informes fiscales e informes jurídicos. En todos, hasta en los más pequeños, hay ofertas de varias empresas, en todos hay publicidad y en todos hay concurrencia, hasta en los más pequeños, cuando legalmente no es necesario.

En casos muy excepcionales, donde la determinada dotación de determinado aparato se puede hacer única y exclusivamente con determinada empresa, lógicamente hay una memoria explicativa y justificativa de ello, que lógicamente también pasa por los Servicios Jurídicos Fiscales y de contratación que avalan ese tipo de informe. Luego, por lo tanto, yo creo que caso por caso podríamos analizar cómo se han adjudicado todas. Periódicamente en el Boletín Oficial de Cantabria se publican todos los contratos

menores, también, de toda la Consejería y yo creo que ahí Su Señoría puede tener acceso a la información que desee de cualquier adjudicación, de cualquier elemento material, etc. etc., que se provee a la Consejería.

Yo, por lo tanto, ahí, le diría que no tenga el menor tipo de duda en suscitarnos en cualquier momento del año como se ha determinado tal o cual adjudicación de un contrato o de una obra o de un material.

Hay ejecuciones de Presupuestos que en el año 96 han sido bajas, para lo que nosotros hubiéramos deseado, muchas de ellas han venido derivadas por lo que yo digo, porque no estaban bien encuadradas dentro de Subconcepto y Subconcepto, nos ha significado eso una tramitación mucho más larga, pero compruébenlo con las cifras del 96 y del 97, verá que la mayoría de ellas se han incorporado en el 97 y se han ejecutado en el 97.

He dicho en el 97, la mayoría de las cifras a las que Ud. hace referencia que se han incrementado y los porcentajes de ejecución son muy superiores y en el 98 todavía lo serán más.

Entonces, yo creo que sí que ha habido, cada vez más, una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes y una mejor colocación de las partidas presupuestarias con las que poder acometer determinados gastos.

Por lo tanto, sí que reconociendo que el año 96 ha habido alguna partida, porque Ud. ha ido a alguna partida en concreto. Aquí hay una ejecución menor que la deseable, que se ha corregido en el 97, se va a corregir muchísimo más en el 98, pero en ningún caso, para nada, estamos hablando de disminución, de prestación de servicios, como ha dejado ahí entrever, puesto que lo que estamos hablando, en muchos casos, son compra de materiales: sillas, muebles, el arreglo de la fachada, por ejemplo, una partida que Ud. hace referencia, que tiene una baja ejecución en el 96, es el arreglo de la fachada del propio edificio de la Consejería.

Eso para nada merma la prestación de servicios y se ha hecho entera en el 97. Y como eso podíamos hablar de una serie de materiales o de contratos que se han hecho.

El caso concreto de la ejecución de los Consultorios Rurales. Efectivamente hay algunos de lo que he dicho que, ahora mismo todavía no están terminados, pero están ejecutándose todo. Es dinero contraído para la ejecución de esa obra, está adjudicado a determinada empresa y concretamente el de San Vicente, que Ud. me hacía referencia, hay un dinero ahí contraído y una adjudicación a la empresa.

Que estos días se haya encontrado agua en los cimientos y haya que demorar un poco más la construcción y que incluso haya que aumentar el crédito, pues son avatares normales de la ejecución presupuestaria, pero en ningún caso ese dinero ya podrá ser utilizado para otra cosa y sin embargo sí que ese dinero se da por ejecutado. Lógicamente habrá una demora entre la fase D y la fase O, pero siempre no superará varios meses.

Por lo tanto, yo creo que la ejecución del Presupuesto está cada vez en una línea ascendente mucho más favorable. Yo creo que eso es fruto de que cada vez mejor, por parte de todos, se van encuadrando mejor los conceptos donde tienen que estar y por lo tanto la tramitación de los expedientes es mucho más ágiles y mucho más definitivas.

Insisto en que ofrezco, lo he dicho en otras ocasiones y lo digo ahora mismo, ofrezco a Sus Señorías que en cualquier momento poder tener acceso a cualquier documentación y cualquier tipo de contrato, bien sea deuda, bien sea de empresa, bien sea de servicio, bien sea de lo que sea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Agradecer, en nombre de los componentes de la Comisión la presencia del Sr. Consejero, si lo desea puede permanecer.

Y continuamos con el Orden del Día que es Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 314, relativa a solidaridad con los insumisos presos, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Tiene para su defensa la palabra el Sr. Berriolope y el agradecería que al mismo tiempo hiciese también la defensa de la enmienda que este mismo Grupo Parlamentario ha presentado a la Proposición no de Ley.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Esta es una Proposición no de Ley que está en plena vigencia y actualidad en el Estado, recientemente se procedió a una votación en el Congreso de los Diputados sobre una Proposición de Ley que hacía referencia también a las situación específica de los insumisos. Más recientemente, a través de una iniciativa de Convergencia y Unión, se ha vuelto a plantear encima de la Mesa, una reforma de la Ley de Objeción de Conciencia y ahora mismo, yo creo que el conjunto del movimiento pacifista, pero también una parte importante de la sociedad, está interesado en una cuestión que hace referencia, lógicamente, al ejército español, al servicio militar,

pero que fundamentalmente hace referencia a un problema de conciencia.

Y yo creo y mi Grupo Parlamentario así lo considera, que es peligroso que en un Estado democrático de derecho haya presos de conciencia como ocurre, en estos momentos, con los objetores de conciencia, que en cualquier caso nunca representan un peligro ni para la sociedad, ni para su seguridad, ni para la defensa nacional, ni para ningún otro aspecto vinculado con estas cuestiones.

Ahí estamos hablando, simplemente, de ciudadanos y ciudadanas; perdón ciudadanos, mayoritariamente, que rechazan un modelo de sociedad que tiene todavía una serie de valores, entre ellos el militarismo y están dispuestos a sacrificar su libertad personal por mantener equilibrada su conciencia.

Esto significa que no se puede abordar este problema como se está abordando desde una lógica, yo diría que básicamente represiva, como puede ser el tener encarcelados a este tipo de ciudadanos.

Esto es así y esta situación ha tenido apoyos de diferentes sectores de la sociedad española, desde el Defensor del Pueblo hasta diferentes asociaciones de la judicatura española, hasta multitud de organizaciones sociales, han dado su apoyo a que estos ciudadanos no estén en prisión y que se les dé un tratamiento diferencial.

Y esta situación ya creo que extrema su preocupación en la medida que ya hay anuncios, por parte del Gobierno del Estado, por parte del Ministerio de Defensa y también por parte del Ministerio de Justicia, en el sentido de que se va a ir a la profesionalización del ejército, es decir, la eliminación del servicio militar obligatorio, aproximadamente para el año 2001 ó 2002.

Si a eso le añadimos que los Partidos que componen la mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados, es decir, el Partido Popular más Convergencia y Unión ya están pactando una vez, como se ha dado a conocer por todos los medios de comunicación y que elimina, en sus contenidos, elimina la prisión como tratamiento para este tipo de ciudadanos, yo creo que se hace especialmente injusto el que ahora mismo haya presos de conciencia en el Estado Español, que yo creo que es la denominación correcta para este tipo de situaciones.

Por eso nosotros hemos presentado esta Proposición no de Ley, añadiendo una enmienda que hemos registrado ayer, en la cual solicitamos la inmediata excarcelación de los insumisos recluidos en prisión.

Y no nos hemos extendido más y quiero

explicar la enmienda, en los contenidos de cómo habría que resolver los problemas, por ejemplo, de la prestación social sustitutorio, cómo habría que arreglarlo, cómo habría que arreglar el encaje legal y las medidas político administrativas que se debían de plantear a estas personas, porque no hemos querido precisar los contenidos graves.

A nosotros nos parece que, ahora mismo, el objetivo, tal y como está abierto el debate en el Estado, lo importante que en nuestra Comunidad Autónoma, que en esta Asamblea Regional, se pronuncie escuetamente sobre el problema principal, que es el encarcelamiento de estos ciudadanos y que planteemos, como una medida de carácter político, la solicitud al Gobierno de la Nación, para que sean inmediatamente excarceladas estas personas, porque si fuéramos más allá, estaríamos entrando en los contenidos de la Ley, que en estos momentos está en fase de Ponencia, tengo entendido, en el Congreso de los Diputados y será allí donde proceda el desarrollarla.

Yo creo que ahora mismo ir más allá, como he podido ver en alguna otra enmienda que reconozco su buena voluntad, sobre la cual me pronunciaré después, me parecería impropio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): A esta Proposición no de Ley hay otra enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la Diputada Socialista, Dña. Ana Zarrabeitia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Buenos días, Señorías.

El Grupo Socialista presentó el 12 de diciembre una Proposición de Ley Orgánica para derogar los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal, con el objeto de modificar el régimen de infracciones y sanciones en materia de objeción de conciencia y del servicio militar; aún pendiente de debate en el Congreso, por estar frenada tanto por el Partido Popular como por CIU.

Los Socialistas no podemos consentir el encarcelamiento de ningún joven por motivos de conciencia y exigimos al Gobierno que, como máximo en el 2000, España tenga un ejército profesionalizado.

Hemos presentado una enmienda de modificación y otra de adición a la Proposición no de Ley de IDCAN; en la primera porque manifestamos no estar de acuerdo con que el Consejo de Gobierno tenga que facilitar apoyo jurídico y económico ante los insumisos, pensamos que eso no es función del Consejo de Gobierno. Sí estamos de acuerdo en que la

Asamblea Regional muestre su solidaridad a los insumisos presos.

Y una segunda enmienda de adición en la cual exigimos al Consejo de Gobierno a que realice ante el Gobierno de la Nación todas las gestiones necesarias para que las sanciones por insumisión sean administrativas y que en ningún caso sean de prisión.

Que estas sanciones tengan una duración máxima equivalente al período del servicio militar, con la finalidad de que todos los jóvenes que presten este servicio, tengan restringidos sus derechos y posibilidades el mismo tiempo.

Y por último, que dichas sanciones no sean socialmente discriminatorias, ya que algunas sanciones referentes a becas o a accesos a la Administración Pública, no afectan a todos los jóvenes por igual.

Estamos totalmente de acuerdo con la enmienda que ha presentado IDCAN ayer, en exigir inmediatamente la excarcelación de los insumisos recluidos en este momento en prisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación cedo la Presidencia al Sr. Vicepresidente.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Presidente.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Regionalista y lo anuncio ya sin más, no podemos aceptar, bajo ningún concepto, esta Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

La despenalización de conductas que se encuentran en el Código Penal y que suponen incumplimiento del deber de prestación del servicio militar obligatorio y el de prestación social substitutoria, que es lo que nos ocupa, y que es la finalidad que debíamos de buscar en esta Proposición no de Ley anteriormente expuesta, debe de buscarse un nuevo equilibrio entre las infracciones y las sanciones previstas en el Código Penal; para que por un lado se mantenga el efecto disuasorio implícito en toda Ley y por otro, la adecuada proporción entre la gravedad de la infracción y su consecuencia.

Con este objetivo deben de mantenerse sanciones que garanticen el cumplimiento del servicio militar y de la prestación social substitutoria, pero siempre entendiendo que desde nuestro Grupo Parlamentario solicitábamos y pedíamos y entendíamos que se tienen que suavizar las penas.

En ningún caso esto debe de suponer que existan penas de prisión, dado que éstas son siempre en el Derecho Penal el último ratio sancionadora que no queda ahora justificadora.

La regulación del régimen sancionador para estos delitos, debe de guardar una mayor proporción respecto del bien jurídico que se pretende proteger, cumplir mejor con la función rehabilitadora que la Constitución asigna al Derecho Penal y no supone un menosprecio para aquellos que optan por el cumplimiento del servicio militar obligatorio o de la prestación social substitutoria.

Por otra parte se considera conveniente mantener el régimen sancionador en el Código Penal para que sean los Tribunales de Justicia los que juzguen y sancionen estas conductas, porque así entendemos que se garantiza la tutela y defensa de los derechos de los ciudadanos.

Creo que por todas estas razones, que se entenderán perfectamente, nosotros no podemos votar afirmativamente lo que se está pidiendo en la Proposición de Ley, porque está implicando al Gobierno y no sé yo con qué derecho nosotros tenemos que asumir la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario de IDCAN, donde se solicita facilitar apoyo jurídico, político y económico para superar esta situación, cuantas situaciones habrá en nuestra Comunidad Autónoma donde posiblemente estarían más justificadas, más justificadas que este tipo de actuaciones.

A su vez, tampoco podemos estar de acuerdo con la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y digo que no estamos de acuerdo porque aquí se da una paradoja, entre lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta en esta Cámara y lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta en el Congreso de los Diputados.

Si no me han informado mal esta mañana, cuando he venido y he escuchado la radio, me parece que se está debatiendo o se debate en el Congreso de los Diputados, quien debe de tomar las actuaciones pertinentes y me consta que el Grupo Parlamentario Popular, los catalanes y canarios han presentado una Proposición de Ley en la que se solicita ser (...) en las penas de cárcel.

Pero claro, no podemos aceptar, como dice la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, donde

no se justifica ningún grado de..., si es leve, si es grave o si es muy grave. La Proposición no de Ley que presenta el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, perfectamente se tipifica y perfectamente solicitan, desde el Grupo Parlamentario Socialista que a una falta muy grave tenga una condena de 4 a 6 años de inhabilitación para el desempeño de cualquier (...) público, acceder a becas o cualquier otro tipo.

Por eso, no entendemos aquí donde no se pide absolutamente, o no se tipifica bajo ningún concepto qué tipo de gravedad tiene esto, si es muy grave, si es leve, si no es leve, sino que se le da a todos por igual el mismo tratamiento y se habla de que no sea la solución máxima que la que es el servicio militar.

No podemos estar de acuerdo con eso. Y no podemos estar de acuerdo porque entendemos que dentro de la misma Ley tiene que haber faltas graves, muy graves y menos graves. No solamente no entendemos nosotros, sino que digo que también entiendo el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, no me queda más que decir que el Grupo Parlamentario Regionalista votará en contra de esta iniciativa y tampoco podemos estar de acuerdo con la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Domínguez Dosal, en funciones): Gracias, Sr. Gómez Penagos. Le cedo de nuevo la Presidencia de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.

Tiene la palabra, la representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Dña. María Luis Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, en principio, con esta propuesta de resolución que nos hacía el Grupo de IDCAN en esta Proposición no de Ley, no estamos de acuerdo en absoluto, puesto que creemos excesivo que se intente implicar a un Consejo de Gobierno hasta el punto de que corra con los gastos económicos, políticos y jurídicos para superar la situación de estos insumisos que ahora mismo se encuentran en la cárcel.

Nos parecen excesivas las penas de cárcel para un delito como es la insumisión, más teniendo en cuenta en estos tiempos que dentro de 3 ó 4 años, el servicio militar va a ser profesionalizado, por lo tanto irá quien quiera ir y yo le pediría al representante o al

Portavoz del Grupo de IDCAN, que si él retira esta propuesta de resolución de la Proposición no de Ley, nosotros la podríamos apoyar, siempre y cuando figurara su enmienda que presentaron hoy y aceptara quizás, el punto 1 de las enmiendas Socialistas, la enmienda de modificación, creo que era.

Por lo tanto, anunciamos nuestro voto a favor, siempre y cuando condicionando que se acepten estas enmiendas, con la actual propuesta de resolución que ellos plantean, creo que es imposible asumir esto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, la representante del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que aquí estamos mezclando muchísimas cosas.

Miren ustedes, la penalización de la insumisión está recogida en el artículo 527, 528 y 604 del Código Penal. El Código Penal se ha aprobado el 23 de noviembre por Ley Orgánica del 95. Solamente el cambio, es decir, el cambiar estos artículos, el artículo 527, 528 y 604 del Código Penal, puede cambiar esa situación: Contra situaciones sentenciadas y dentro de la legalidad vigente no se puede hacer nada, exceptuando que el Congreso, es decir, que el Parlamento de la Nación cambie estrictamente los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal.

Eso es de claridad meridiana, tanto es así que tenemos en el Congreso de los Diputados, si no me equivoco, se ha debatido ya una Proposición de Ley Orgánica de Izquierda Unida, si no me equivoco, tengo aquí el texto del debate, por cierto el representante del Grupo Socialista dice, concretamente el Sr. Moya, dice que cambian la posición, que anteriormente apoyaban otras cosas, pero que dadas las circunstancias ahora apoyan la postura de Izquierda Unida.

Posteriormente se ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley Orgánica del Grupo Mixto, otra del Grupo Socialista y otra del Grupo Parlamentario Popular, Convergencia y Coalición Canaria.

En ellos, en las dos últimas, las del Grupo Socialista y la del Popular, Convergencia y Coalición Canaria, ya se presenta la modificación del artículo 527, 528 y 604, que son la clave de que estas

situaciones se cambien.

Además de esto, hablar de otras cosas, meternos en lo que es el debate de la profesionalización de las fuerzas armadas. Miren ustedes, se ha creado una Comisión Mixta: Congreso-Senado, para, precisamente tratar la profesionalización de las fuerzas armadas. Si nosotros aquí nos metemos en algo que ni el Gobierno de Cantabria, ni siquiera el Gobierno de la Nación, puesto que se tiene que cambiar determinados artículos de una Ley Orgánica, nos metemos a decir lo que tiene que hacer, a dar apoyo o a cambiar situaciones jurídicamente legales, nos estamos metiendo en un terreno que no nos corresponde, es que por mucho que hagamos no tiene ninguna efectividad, ninguna eficacia, ni ningún carácter ejecutivo.

Por lo tanto, cuando hablamos de insumisión, podemos hablar también del derecho de aquellos que en este momento están cumpliendo el servicio militar o están cumpliendo la prestación social sustitutoria. Mientras exista la obligación, señores, de cumplir con un deber jurídico, impuesto por una norma, nosotros no podremos cambiarlo, a no ser que cambiemos la normativa que establezca o que cambie ese deber jurídico.

Y como no lo podemos hacer jurídicamente hablando y no tenemos ninguna capacidad, nada más que la que posiblemente apoyar a través de nuestros Partidos correspondientes que se debatan y que se apruebe esa modificación del Código Penal, que afecta a los artículos, concretamente, como les he dicho anteriormente, 527, concretamente el 528 y 604, que son los más conflictivos del caso, y proponer otras opciones que cambien la situación de los insumisos, no podemos votar a favor, no solamente de la propuesta de resolución, sino incluso es el proponente el que admite las enmiendas.

Pero aparte de esto, yo las enmiendas, lo que veo es lo siguiente: En la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista es de adición de un punto segundo, no de retirada del primero, de adición de un punto segundo, lo mismo que en la del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

Nosotros señores, no estamos en contra. No somos insolidarios con los insumisos, pero queremos los cauces legales que lleven a que el Parlamento de la Nación apruebe una disposición, que en este caso, derogue unos artículos de una Ley Orgánica y que dé otra cobertura a la situación de los insumisos, pero mientras tanto no podemos apoyar iniciativas que vayan en contra de la legalidad vigente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, para la fijación de posiciones y si admite o no la enmienda al Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, decir que ésta es una Cámara básicamente política. En el Estado Español se considera que hay dos elecciones, esa es la tónica extendida, de carácter político, fundamentalmente político, que son las del Congreso de los Diputados y las elecciones autonómicas. Y por lo tanto, aquí podemos discutir de política mucho más allá de lo que sea el marco de nuestras competencias y si se quiere buscar un argumento, podemos decir de distribución competencial del Estado o meramente administrativo para esquivar un debate en el cual simplemente se pide la solidaridad y fijar posición política con un determinado sector de ciudadanos, pues allá cada cual con su visión.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir planteando este tipo de iniciativas, por mucho que el PRC diga que no entiende cómo nosotros implicamos al Gobierno de Cantabria, o no sé qué en este tipo de cuestiones. Cantabria tiene presos de conciencia por este tipo de razones y yo creo que esta Cámara es el ámbito adecuado para discutir de todo aquello que sea competencia nuestra o no, afecta a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma.

Cuando ha habido argumentos de que queremos implicar a no sé quién, que vayamos al Congreso de los Diputados. O sea, es un argumento que no me vale, porque nosotros implicaremos siempre, siempre al que consideremos que tiene fuerza política para resolver el problema.

Y estas resoluciones, el Grupo Socialistas recientemente, pero los otros ya con una cierta trayectoria histórica, también las hemos planteado, incluso en los Ayuntamientos.

Y está planteando un debate que yo creo que los Portavoces del Grupo Popular y Regionalista no le tienen acabado, porque ustedes saben el debate que se está planteando con la proposición de Convergencia y Unión en alianza con Coalición Canaria, que es el debate del famoso artículo 528, lo que pretende fundamentalmente es convertir en presuntos delincuentes a todos aquellos jóvenes que, habiéndose acogido a la prestación social sustitutoria, no sabemos quién es el que va a calificar si realmente lo han hecho por razones de conciencia y por razones de conveniencia. Es un debate que yo no sé quién es el que tiene la máquina para detectar ese tipo de situaciones.

Y ese es el debate que ustedes están planteando, me parece que moralmente es bastante cuestionable, pero que no tiene ninguna sensatez, puesto que va a haber alguien que va a decidir si lo hace por razones de conciencia o por razones de conveniencia y ya lo relacionan con el 527, con el seiscientos no sé cuántos y que es todo el tema del Código Penal.

Pero ese sí que es un debate del Congreso de los Diputados, nosotros no estamos planteando eso. Nosotros simplemente hemos planteado una iniciativa de solidaridad con la insumisión y solidaridad con aquellos que ya han demostrado con su actuación personal, que su posición es absolutamente de conciencia, puesto que arriesgan su libertad individual, no la arriesgan la pierdan, su libertad por defender una visión de la sociedad, que será compartida o no, será compartida o no, pero es su visión de la sociedad y es una visión que no es agresiva, es una visión pacífica, que no agrede al conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, de lo que estamos hablando aquí hoy es fundamentalmente de los insumisos presos, no de los que alegan problemas de conciencia para no ir a la mili.

Por lo tanto, el debate creo que lo han desenfocado ustedes, totalmente. Y en esa lógica, nosotros, en aras al consenso, vamos a aceptar la enmienda número 1 del Grupo Socialista, que es una enmienda de sustitución, donde se substituye la propuesta de resolución por la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Y vamos a poner como punto número 2 nuestra enmienda.

Nosotros pensamos con una coincidencia matizable con la propuesta del Grupo Socialista, que va demasiado lejos en su propuesta y ya define prácticamente lo que tiene que ser la nueva Ley de Objeción. Y entonces a nosotros nos parece que eso sí que es, en alguna medida, suplantar el debate que (...). Aunque hay algún elemento que nos hubiera gustado que se precisará más, porque he querido entender que cuando se habla de que las fórmulas para que no sea socialmente discriminatorias las medidas, no será lo que dice, por ejemplo, la propuesta de Convergencia y Unión que está hablando, por ejemplo, de que los insumisos en 6 años no tengan derechos civiles.

Yo no sé si desde el punto de vista democrático, qué es más grave, que te metan a la cárcel o que te nieguen los derechos civiles por haber planteado un problema de objeción de conciencia. Imagínense ustedes que depende de quién sea el Tribunal calificador de la moral, alguien, por el hecho de ser comunista o socialista o demócrata cristiano, le digan que de acuerdo con la moral del Estado, usted durante 6 años no puede votar. Cuando hablamos de objeción de conciencia estamos hablando de lo

mismo.

Por eso, vamos a plantear, la propuesta de resolución sería la enmienda número 1 del Grupo Socialista y la enmienda de adición de IDCAN.

Sin más, agradecer a la Unión para el Progreso de Cantabria el talante abierto que ha tenido y agradecer especialmente al Grupo Socialista el espíritu constructivo que ha planteado en esta iniciativa parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos):
Muchas gracias, Sr. Martín Berriolope.

A continuación pasamos a someter a votación la proposición no de ley donde se introduce la modificación del punto número 1 del Grupo Parlamentario Socialista y se mantiene la número 2 de IDCAN.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley?
¿Votos en contra?.

Queda aprobada por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Pasamos al punto número 7 del Orden del Día que es Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Cantabria.

Por el Grupo Parlamentario de IDCAN, D. Ángel Agudo San Emeterio.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

Por la Unión para el Progreso de Cantabria, Dña. María Luisa Alonso García.

Por el Grupo Socialista, D. Fernando Villoria Díez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

Punto número 8 Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de protección a la infancia y adolescencia.

Por el Grupo Parlamentario de IDCAN, D. Martín Berriolope Muñecas.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

Por el Grupo Parlamentario de Unión para el

Progreso de Cantabria, Dña. María Luisa Alonso García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Zarrabeitia Cimiano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

Punto número 9 Designación de la Ponencia que habrá de informar el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria.

Por el Grupo Parlamentario de IDCAN, D. Ángel Agudo San Emeterio.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

Por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Antonio Gutiérrez Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Fernando Villoria Díez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

Y una última observación antes de levantar la sesión. Se nos rogaba por los Servicios Jurídicos de la Cámara, que algo que ya han hecho las demás Ponencias y que parece ser que ha dado un buen resultado, es que, por parte de todos los Ponentes se designe una persona que sea la que coordine a todo el Grupo, a fin de conseguir fijar el Orden del Día de la próxima Ponencia o de las próximas Ponencias y que no quede un poco al aire de no saber quién va a ser el que mueva este tema. Si tienen a bien, si hay alguna propuesta concreta de algún Grupo Parlamentario.

Se trata solamente de una persona que coordine la Ponencia para designarla, para reunirla y convocarla. Ponerse en contacto con los Servicios Jurídicos de la Cámara y decir el día, alguien que hable con todos los Grupos Parlamentarios.

Una persona de los Ponentes que estamos en

las distintas Ponencias que hemos elaborado hoy, una persona que coordine con todos los demás. ¿De acuerdo?

Se levanta la sesión.

Nada más y muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas).
